



MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETÁ
NIT: 800.095.786-1



RESOLUCIÓN No. 443
(SEPTIEMBRE 24 DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-LICP-2026."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOLANO, CAQUETÁ

En uso de las facultades Constitucionales y Legales especialmente las contempladas en los artículos 2º y 311 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 artículos 3 y 11 numeral 3º literal b, la Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, con el objeto "OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ", el Municipio de Solano, requiere contratar en las cantidades y con las características técnicas y especificaciones descritas en el del pliego de condiciones, del presente proceso de selección.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad (estudios y documentos previos, análisis del sector) en la forma dispuesta por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, documento integrante del presente proceso contractual.

Que con sujeción a la citada Ley y al numeral 4º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose su valor en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DIEZ PESOS MCTE (\$1.161.221.010), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, y se ha verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del mismo, lo cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Municipal No. 372 del 27 de agosto de 2026, por valor de **\$1.161.221.010**, expedido por la secretaria de Hacienda - Área de Presupuesto Municipal.

Que, de conformidad con lo establecido por el estatuto de contratación, luego de haberse convocado el presente proceso mediante la publicación en el SECOP del análisis del sector, estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones en la forma señalada por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que dentro del término legal **NO SE RECIBIERON OBSERVACIONES** al proyecto del pliego de condiciones.

El presente proceso, según el Decreto Reglamentario 1860 del 2021, cuenta con un presupuesto oficial, **SUPERIOR** al lumbral para convocatorias limitadas a MIPYMES, razón por la cual **NO** es aplicable la limitación a MIPYMES.

Así las cosas, se ha aprobado el pliego de condiciones definitivo, el cual contiene las reglas del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA y del contrato que se pretende celebrar.

Que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-LICP-2026.

Proyectó	Evelyn Vanessa Villanueva Molina	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó PJ	GRUPO EMPRESARIAL 741 SAS	Cargo	Asesor Contratación	Firma	

Dirección; Carrera 4 # 5-78 barrio Bellavista Frente al Parque Principal
Teléfono: 317 515 8640 - Email: contactenos@solano-caqueta.gov.co
Pagina web: www.solano-caqueta.gov.co





MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETÁ

NIT: 800.095.786-1



En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APERTURA: Ordénese la apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-LICP-2026, de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, y SS del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto consiste en la **"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ"**

Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que se establecen en el pliego de condiciones del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-LICP-2026.

ARTÍCULO 2º.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: Que la modalidad de selección que corresponde a la contratación a realizar es la **DE LICITACIÓN PÚBLICA**, teniendo en cuenta que se trata de la **"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ"** por un monto de MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DIEZ PESOS MCTE (\$1.161.221.010), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Municipal No. 372 del 27 de agosto de 2026, por valor de **\$1.161.221.010**, expedido por la secretaria de Hacienda - Área de Presupuesto Municipal, incluidos todos los impuestos a que haya lugar; modalidad que se encuentra prevista en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 1; Sección 1 Subsección 1 Licitación Pública artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3º. CRONOGRAMA DEL PROCESO: Fíjese el siguiente Cronograma para adelantar las actuaciones del proceso de selección, en el cual se establecen las fechas de apertura y cierre del mismo, dentro de las cuales los oferentes podrán presentar sus propuestas.

VER ANEXO ADJUNTO EN FORMATO EXCEL

ARTÍCULO 4º.- CONSULTA DE DOCUMENTOS: El mencionado pliego de condiciones puede ser consultado y retirado en medio físico en la Oficina de Contratación ubicada de las Instalaciones de la Alcaldía Municipal (Carrera 4 No. 5-78 frente al Parque Principal). Teléfono 3175158640 correo electrónico es contratacion@solano-caqueta.gov.co, de acuerdo al horario de la entidad y en medio electrónico puede ser retirado en la página del SECOP. Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en medio físico y electrónico en los mismos sitios.

ARTÍCULO 5º.- VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo ordenado por el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se han convocado las veedurías ciudadanas para que ejerzan la vigilancia del proceso de contratación en todas o cualquiera de sus etapas.

Proyectó	Evelyn Vanessa Villanueva Molina	Cargo	Contratista	Firma	 
Revisó PJ	GRUPO EMPRESARIAL 741 SAS	Cargo	Asesor Contratación	Firma	

Dirección; Carrera 4 # 5-78 barrio Bellavista Frente al Parque Principal

Teléfono: 317 515 8640 - Email: contactenos@solano-caqueta.gov.co

Pagina web: www.solano-caqueta.gov.co





MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETÁ
NIT: 800.095.786-1



ARTÍCULO 6º.- PUBLICACIÓN: Ordénese la publicación de la presente Resolución en el SECOP- Portal Único de Contratación a partir de la fecha de su expedición

ARTÍCULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Solano Caquetá, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año 2026.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS HERNANDO GONZALEZ BARRETO
Alcalde Municipal

Proyectó	Evelyn Vanessa Villanueva Molina	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó PJ	GRUPO EMPRESARIAL 741 SAS	Cargo	Asesor Contratación	Firma	

Dirección; Carrera 4 # 5-78 barrio Bellavista Frente al Parque Principal
Teléfono: 317 515 8640 - Email: contactenos@solano-caqueta.gov.co
Pagina web: www.solano-caqueta.gov.co

